

**ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D.^a Josune Irabien Marigorta (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D.^a Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D.^a Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D.^a Iaioa Otaola Gotxi (EH BILDU).

D. Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D. Ángel Jiménez Esquilas (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.^a Nuria González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

D.^a Montserrat Canive Aldama (PP).

D.^a Beatriz Izaguirre Camino (GUK BAI).

SECRETARIO:

D. Antón Urrutia Beldarrain.

En la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las diecinueve horas dos minutos del 22 de febrero de 2018, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Josune Irabien Marigorta, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as señalados/as en la cabecera, asistidos de mí, el infrascrito Secretario.

Cerciorada la Presidencia de que los/as asistentes componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el 25 de enero de 2018.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dación de cuenta de los meses de enero a febrero de 2018.

Exp. 17N03S300.

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de enero a febrero de 2018, numeradas desde el Decreto 18/024 hasta el 18/053.

3º.- ARESKETA IKASTOLA S. COOP.-REN ETA AMURRIOKO UDALAREN ARTEKO HITZARMENA, UDAL- ERAIKINAREN ERABILERA LAGATZEKO Onestea. Esp.2018/S639/2.

Amurrioko Aresketa Ikastola ikastetxe pribatu kontzertatua da eta bere hezkuntza zerbitzua bere osotasunean D ereduan eskaintzen du. Hamarkada batzuk daramatza bere zerbitzua Amurrion eskaintzen eta EJK herri onurako erakunde gisa onartuta du.

Jakina denez, Aresketa Ikastolak urteak daramatza udal jabetzako eraikinak erabiltzen, hortaz, udal eraikin horien lagatzea modu iraunkor baten bidez burutzeko hitzarmen bat formalizatzea ezinbestekoa da.

Era berean, Amurrioko Euskara Biziberritzeko Plan Nagusiak bere helburu nagusien artean hezkuntza arloan D eredua sustatzea du. Zentzu horretan, Aresketa Ikastolak bere hezkuntza zereginekin jarrai dezan eta eskolak baldintza egokietan eskain ditzan, bere ibilbide, ezaugarri, leku eta kokapenagatik, aipatu entitateak gaur egun darabiltzan udal jabetzapeko eraikinak erabiltzen jarraitzea egokitzat jotzen da. Hartara, lagapen hori arautzeko aipatu entitateak Amurrioko Udalarekin hitzarmen bat izenpetu beharra du, Udala baita erakin horien titularra. Hitzarmenean lagapenaren epeak zein erabakitako gainerako baldintzak jasotzen dira eta honen edukiak espedientean jasota daude, baita hori egiteko legez exiji dakizkiokeen txostenak ere.

Bestalde, eta hitzarmen honek

3º.- CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE EDIFICIO MUNICIPAL ENTRE ARESKETA IKASTOLA S. COOP. Y AYUNTAMIENTO DE AMURRIO.

*Aprobación.
Exp.2018/S639/2.*

El centro educativo Aresketa Ikastola de Amurrio es un centro privado concertado que presta su servicio educativo íntegramente en el modelo D y que lleva décadas prestando su servicio en Amurrio además de haber obtenido la declaración de interés público por parte del GV.

Como es sabido, Aresketa Ikastola lleva años utilizando esos edificios de titularidad municipal, por lo que se requiere formalizar un convenio que regule esa cesión de edificios municipales de forma continuada.

Así mismo, el Plan General del Uso del Euskera de Amurrio tiene como uno de sus principales objetivos el fomento del modelo D en educación. En ese sentido y para que Aresketa Ikastola pueda continuar con su labor educativa impartiendo las clases en unas condiciones adecuadas, se considera que por su trayectoria, características, ubicación y emplazamiento se debiera de regular su cesión de uso, con el fin de que dicha entidad pueda continuar haciendo uso de los actuales edificios que viene utilizando, regularizando dicha cesión a través de un convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Amurrio por ser éste el titular de dichos bienes, por el plazo y demás condiciones que allí se estipulan y cuyo contenido obra en el expediente, al igual que los informes legalmente exigibles para ello.

De otro lado y en relación con lo

arautzen duenaren harira, 335.4 partidan udal jabetzapekoak diren eta lagatzea xede duen bi eraikin eta lokalen mantenu eta kontserbazio gastuei aurre egiteko BERROGEITA BI MILA EUROko (42.000 €) zenbatekoa duen aurrekontuko diru-izendapena existitzen da, aipatu lagapen hitzarmenak berariaz jaso bezala. Berau espedientean jasota dago Amurrioko Kontuhartzailletza Arloak luzatutako txostenaren bidez.

Arabako Lurralde Historikoko Toki Erakundeen Aurrekontuei buruzko otsailaren 9ko 3/2004 Foru Legearen 40.atalak, Administrazio Publikoen Ondareari buruzko azaroaren 3ko 33/2003 Legearen 1. atalak eta ondorengoek, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 22. Eta 47. atalak eta aplikagarriak zein egokiak zaizkion gainerako legedi orokorrak aintzat hartuz, Udalbatza Osoak, Kirolak, Osasuna eta Hezkuntza Arloen Batzordeburuak proposaturik, gehiengoz, aldeko hamalau (14) bozken gehiengoarekin, EAJ/PNV (7), EH BILDU (5), PSE-EE/PSOE (1) eta PP (1) taldeen ordezkariak, ORAIN AMURRIO bi ordezkariak (2) eta GUK BAI ordezkariaren (1) abstentzio bozkekin (3), hurrengo onetsi du:

Lehena.- Amurrioko Udala eta “ARESKETA IKASTOLA SOCIEDAD COOPERATIVA” -ren artean izenpetu beharreko erabilera lagapen hitzarmena onartzea, bertan jasotzen den eperako eta ezartzen diren gainerako baldintzak beteta. Horiek guztien edukiak espedientean jasota daude eta berariaz Alkatetza gaitzen da aipatu hitzarmena sinatu ahal izateko baita horretarako beharrezkoak liratekeen beste edozein agiri ere.

Bigarrena.- Aresketa auzoa 2 zk.dun

regulado en ese convenio, según informe emitido por el Área de Intervención del Ayuntamiento de Amurrio existe consignación presupuestaria por importe de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000€) en la partida 335.4 para hacer frente a los gastos ocasionados en la conservación y el mantenimiento de los dos edificios y locales de titularidad municipal objeto de cesión, según se contempla en el referido convenio de cesión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava así como en el art. 1 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 22 , art. 47 y demás concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación de general y pertinente aplicación, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Deportes, Salud y Educación, por mayoría de catorce (14) votos a favor de EAJ/PNV (7), EH BILDU (5), PSE-EE/PSOE (1) y PP (1), con las tres (3) abstenciones de ORAIN AMURRIO (2) y GUK BAI (1), acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de cesión de uso a suscribir entre el Ayuntamiento y “ARESKETA IKASTOLA SOCIEDAD COOPERATIVA”, por el plazo y demás condiciones que en el mismo se contienen y cuyo contenido obra en el expediente, facultando expresamente a la Alcaldía para la firma de dicho convenio así como de cualesquiera otros documentos que fueran oportunos al efecto.

Segundo.- Someter el expediente de

helbidean kokatutako udal erakinaren eta Etxegoienbidea kaleko 19 zk.an kokatutako udal eraikineko beheko solairuko lokalen erabilera “ARESKETA IKASTOLA SOCIEDAD COOPERATIVA”-ri lagatzeko espedientea 15 eguneko epean informazio publikoan ezartzea, egokitze jotako erreklamazio edo oharrak aurkez daitezten ALHAOn iragarkia argitaratuta.

Hirugarrena.- Aipatu hitzarmenak ezarritakoaren arabera, lagatzea nahi diren udal jabetzapeko eraikinen mantenu eta kontserbazio gastuetarako gehenez BERROGEITA BI MILA EUROKO (42.000 €) gastua duen zenbatekoa baimentzea.

Laugarrena.- Honako akordio hau “ARESKETA IKASTOLA SOCIEDAD COOPERATIVA”-ri eta Zerbitzu Ekonomikoei jakinaraztea, beronen ezagutza eta dagozkien ondorioetarako.

cesión de uso del edificio municipal, sito en Aresketa auzoa nº 2 y el edificio sito en el bajo de Etxegoienbidea kalea nº 19, a favor de “ARESKETA IKASTOLA SOCIEDAD COOPERATIVA”, a un período de información pública de 15 días, con publicación de anuncio en el BOTHA, a fin de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Tercero.- Autorizar un gasto máximo de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000 €) para hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación del edificio y local de titularidad municipal que son objeto de cesión, según lo estipulado en dicho convenio.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a “ARESKETA IKASTOLA SOCIEDAD COOPERATIVA” y a los Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO Nº 18/01.

Aprobación.

Exp.2018/S830/1.

Vista la propuesta de transferencia de créditos nº 18/01 en el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Amurrio para el ejercicio 2018.

Teniendo en cuenta que el presupuesto a modificar se encuentra en el periodo de prórroga presupuestaria previo al debate de presupuestos todos los expedientes de transferencia de crédito serán competencia plenaria según lo establecido por la Norma Foral 3/2004, bastando la mayoría simple para su aprobación (artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Vista la certificación expedida por la intervención municipal, acreditativa de la existencia, suficiencia y disponibilidad de los créditos cuya minoración se pretende, por lo que éstos han quedado en la situación de retenidos.

Visto el informe favorable emitido por la intervención municipal.

Todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de quince (15) votos a favor de los/as representantes de EAJ/PNV (7), EH BILDU (5), PSE-EE/PSOE (1), PP (1) y GUK BAI (1), con las dos (2) abstenciones de los representantes de ORAIN AMURRIO, acuerda: la aprobación del expediente de Transferencias de Crédito del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Amurrio de 2017, nº 18/01, con el siguiente contenido:

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se minoran:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	DISMINUCIÓN	FINAL
32347.221.03.- Gas de Aresketa Ikastola	20.020,00	12.003,00	8.017,00
32609.622.- Inversiones en edificios y otras construcciones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios de Escuelas infantiles	16.000,00	10.000,00	6.000,00
45301.609.- Otras inversiones destinadas al uso general de Carreteras	46.132,01	22.722,68	23.409,33
TOTALES	82.152,01	44.725,68	37.426,33

Las inversiones reales objeto de disminución lo son por los siguientes conceptos e importes:

- 32609.622.- Ampliación Tipi Tapa (Punto 4 de Anexo de Inversiones reales): 10.000 €
- 45301.609.- Instalación marquesinas (Punto 3 de Anexo de Inversiones reales): 22.722,68 €

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	AUMENTO	FINAL
23002.226.06.- Actividades socio culturales de Fomento de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	31.108,11	2.725,68	33.833,79
32347.481.- Subvenciones corrientes a instituciones sin			

fines de lucro de Aresketa Ikastola	0,00	42.000,00	42.000,00
TOTALES	31.108,11	44.725,68	75.833,79

Las transferencias corrientes objeto de aumento lo son por los siguientes conceptos e importes:

- 32347.481.- Aresketa Ikastola Koop. Elk.- Convenio para subvención de gastos de mantenimiento y conservación de edificio Aresketa Ikastola (Punto 20 b) de Anexo de Transferencias corrientes): 42.000 €

5º.- INFORME SOBRE PAGO DE FACTURAS DURANTE EL 4º TRIMESTRE DE 2017.

Dación de cuenta.

Exp. 2018/S609/1.

Visto el informe elaborado por la Intervención Municipal relativo al cumplimiento de los plazos de pago durante el cuarto trimestre de 2017 y que deberá remitirse a la Diputación Foral de Álava y al Ministerio de Economía y Hacienda y que ha sido dictaminado por la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, con fecha 12 de febrero de 2018.

El citado informe se ha elaborado de acuerdo con la “Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales” elaboradas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las conclusiones del citado informe son:

1.- Durante el cuarto trimestre de 2017 se abonaron 1022 facturas por importe de 2.212.164,14 euros en un periodo medio de pago de 20 días.

2.- Del montante anterior se abonaron dentro del periodo legal de pago 907 facturas (88,75%) por importe total de 2.119.715,59 euros (95,82%).

3.- Por lo tanto, se abonaron fuera del periodo legal de pago 115 facturas (11,25%) por importe total de 92.448,55 euros (4,18%).

4.- No se abonaron intereses de demora durante el cuarto trimestre de 2017.

5.- El total de facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 son 271 por importe de 473.553,84 euros.

6.- Del total del importe arriba referido se encuentran aún dentro del periodo legal de pago 257 facturas (94,83%) por importe de 434.309,31 euros (91,71%).

7.- En conclusión a 31 de diciembre de 2017 existían 14 facturas (5,17%) por importe de 39.244,53 (8,29%) vencidas y no pagadas.

La Comisión Municipal de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad, acordó: Remitir el “Informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago a 31 de diciembre de 2017” al Ayuntamiento-Pleno en cumplimiento de lo establecido por la Ley 15/2010.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y conforme.

6º.- PROPUESTA PP SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS CONTRA LOS EXCREMENTOS DE PERROS.

Exp. 2018/7/S023.

La representante del PP, D^a. Montserrat Canive da lectura a la propuesta presentada por su grupo, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“Nuestras mascotas ofrecen, tanto a las personas como a la propia sociedad, importantes beneficios de muy diversa índole (afectivos, psicológicos, terapéuticos, deportivos, sociales, etc.), sin embargo, debemos ser conscientes de la posibilidad real de transmisión de diferentes agentes infecciosos desde estos animales a los seres humanos.

La presencia de perros en los espacios públicos resulta un grave problema tanto sanitario como estético.

La gran mayoría de los agentes patógenos de los animales se eliminan por las distintas secreciones y excreciones, siendo las heces las que suponen una de las principales fuentes de contagio para casi todas las enfermedades infecciosas y parasitarias que nos afectan.

Las personas pueden sufrir las conocidas como enfermedades zoonóticas, aunque cualquier edad puede estar en peligro, son precisamente los niños los que están en mayor riesgo de infección debido a que son más propensos a tener un estrecho contacto con estos animales y no tienen suficiente consciencia de la higiene personal.

Otro de los colectivos afectados son los trabajadores municipales de jardinería que pese a los esfuerzos por sensibilizar a los dueños de perros que todavía dejan excrementos sin recoger, marcando los restos de heces con círculos fosforitos, se exponen directamente a estos contagios.

Diversos estudios universitarios han determinado que uno de cada tres perros está infectado por alguna especie de Campylobacter en las heces, bacterias que se han demostrado como la primera causa de infección intestinal en la población humana. Otro problema añadido puede ser la presencia de bacterias multirresistentes a los antibióticos.

El hecho de no recoger los excrementos genera problemas de salud pública, de higiene pública, problemas estéticos y turísticos y también socio-políticos puesto que las demandas ciudadanas es el control de las heces de perro en las calles.

A esas alturas todo “propietario insolidario de perro” sabe que debe recoger las heces de su mascota, sin embargo, una visita por las zonas verdes de Amurrio demuestra que todavía quedan demasiados sin hacerlo (se adjuntan fotografías recientes).

En este ayuntamiento se han realizado campañas de sensibilización, se han adecuado zonas específicas para perros, se marcan con fosforito los restos de heces para concienciar a los propietarios insolidarios, sin embargo, parece que el problema no mejora sino que supone un riesgo especialmente para los niños y trabajadores municipales de jardinería.

Por lo expuesto, solicitamos:

Se tomen medidas urgentes a fin de vigilar y sancionar económicamente a estos dueños de perros que día tras día dejan los excrementos en las zonas verdes, aceras y lugares comunes.”

Y el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad aprueba la propuesta prestada por el PP, en relación con la adopción de medidas sancionadoras contra los excrementos de perros.

7º.- PROPUESTA EH BILDU RELATIVA A LA ENCARCELACIÓN DE JULEN IBARROLA.

Exp. 2018/8/S023.

La representante de EH Bildu, Garazi Dorronsoro indica que tras la modificación del texto realizada en la comisión informativa, se trata de una moción conjunta de su grupo con los grupos municipales: ORAIN AMURRIO y GUK BAI, y da lectura a la moción presentada, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“Aste honetan, beste behin ere, Amurrioko gazte batek kartzelaratzeko agindua jaso du Auzitegi Nazionalaren eskutik. Oraingoan gure herrikidea den Juleni helarazi diote agindua. Jakinarazi diotenez, urte bateko kartzela-zigorra ezarri diote, duela hiru urte errotulatzaille batez egindako margoketa baten aitzakiapean. Ondorioz, hurrengo igandean kartzelan sartu beharko du.

Ezin dugu ulertu Euskal Herria konponbide prozesu batean murgilduta dagoen bitartean nola Espainiar Estatua beste garai batzuetako makinaria erabiltzen ari den behin eta berriz herri honen kontra, euskal gizartearen ilusioa zapuztea helburu izaki. Mendeku politika baten logikan soilik uler daiteke erabaki hau.

Argi dugu herriko gazte eragileetan aktiboki aritzeagatik, greba orokorretako piketeetan egoteagatik, ustelkeria salatzeagatik, ikastetxean hezkuntza herrikoi eta parekide batean alde borrokatzeagatik... eta Euskal Herria libre eta justuago baten alde sinesteagatik kondenatu dutela.

Nekatuta gaude gure herritik gazteak kartzelara nola eramaten dituzten ikusteaz, beste batzuen ekintzek zigorrik ez duten bitartean. Hori dela eta, EH Bildu Amurriok mozioa aurkeztu du udalbatzan eztabaidatu eta onar dadin.

- 1. Amurrioko udala elkartasuna adierazi nahi die Julen Ibarrolari eta bere familiari, espetxeratzeagatik jasan behar duten sufrimendua dela eta.*
- 2. Amurrioko udalak gure auzokidea espetxeratzearekiko desadostasuna adierazten du, neurrigabea eta bidegabea delako eta bizi ditugun garaia eta momentu*

politikoa ikusita, ulertezina.

- 3. Amurrioko udalak elkarbizitzarekin, justiziarekin eta giza eskubideen errespetuarekiko konpromisoa berretzen du eta adierazten du kasu honen zentzugabekeria ez datorrela bat euskal gizartean nahi duen normaltasunarekin.*
- 4. Amurrioko udala elkarrekin normalizazio politikorantz aurrerapausoak ematearen alde agertzen da zeinetan nor bere ideiangatik jazarria izango ez den.*
- 5. Amurrioko udalak herritar guztiak egoera hau publikoki salatzerara gonbidatzen ditu.*
- 6. Akordio hau Gobernuaren delegatuari eta Audiencia Nazionalari bidaliko zaie.*

Esta semana, una vez más, la Audiencia Nacional manda encarcelar a un joven del pueblo, en este caso a nuestro vecino Julen Ibarrola. Dicho tribunal de excepción le ha impuesto a Julen una pena de un año de cárcel, basándose en una pintada hecha con un rotulador hace 3 años.

No podemos comprender cómo mientras Euskal Herria está inmersa en un proceso de resolución, el estado Español sigue utilizando su maquinaria represiva y de castigo de tiempos pasados contra nuestro pueblo una y otra vez, con el objetivo de pisotear la ilusión de la sociedad vasca. Esta decisión y este cúmulo de actitudes solo se pueden comprender en una lógica de política vengativa.

Tenemos claro que le han condenado por participar en diferentes colectivos del pueblo, por estar en los piquetes los días de huelga general, por denunciar la corrupción y las injusticias, por luchar en el instituto a favor de una enseñanza popular y solidaria, y por creer en una Euskal Herria libre y más justa.

Estamos hart@s de ver cómo se llevan a la cárcel a jóvenes del pueblo, mientras otros delitos quedan impunes.

Por todo ello, los grupos abajo firmantes presentan la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Amurrio:

- 1. El Ayuntamiento de Amurrio quiere expresar su solidaridad con Julen Ibarrola y su familia por el sufrimiento derivado de su próxima encarcelación.*
- 2. El Ayuntamiento de Amurrio manifiesta su desacuerdo con la decisión de encarcelar a este vecino, medida absolutamente desproporcionada e injusta, difícilmente comprensible en el tiempo y contexto político en el que nos encontramos.*
- 3. El Ayuntamiento de Amurrio reitera su firme compromiso con la convivencia, la justicia y el respeto a los derechos humanos de todas las personas y manifiesta que el despropósito que rodea a este caso es contraria a la normalidad y convivencia democrática que persigue la sociedad vasca.*
- 4. El Ayuntamiento de Amurrio aboga por avanzar conjuntamente hacia una situación de normalización política donde nadie vuelva a ser perseguido por sus ideas.*
- 5. El Ayuntamiento de Amurrio invita a los y las vecinas de Amurrio a denunciar públicamente esta situación.*
- 6. Este acuerdo se remitirá al delegado del gobierno y a la Audiencia Nacional.”*

Y el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por mayoría de ocho (8) votos a favor de EH BILDU (5), ORAIN AMURIO (2) y GUK BAI (1), con las ocho abstenciones de EAJ/PNV (7) y PSE-EE/PSOE (1) y el voto en contra de PP (1), acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Amurrio quiere expresar su solidaridad con Julen Ibarrola y su familia por el sufrimiento derivado de su próxima encarcelación.

Segundo.- El Ayuntamiento de Amurrio manifiesta su desacuerdo con la decisión de encarcelar a este vecino, medida absolutamente desproporcionada e injusta, difícilmente comprensible en el tiempo y contexto político en el que nos encontramos.

Tercero.- El Ayuntamiento de Amurrio reitera su firme compromiso con la convivencia, la justicia y el respeto a los derechos humanos de todas las personas y manifiesta que el despropósito que rodea a este caso es contraria a la normalidad y convivencia democrática que persigue la sociedad vasca.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Amurrio aboga por avanzar conjuntamente hacia una situación de normalización política donde nadie vuelva a ser perseguido por sus ideas.

Quinto.- El Ayuntamiento de Amurrio invita a los y las vecinas de Amurrio a denunciar públicamente esta situación.

Sexto.- Este acuerdo se remitirá al delegado del Gobierno y a la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- A seguido -20:04 horas- decreta la presidencia un breve receso y, trascurrido este, se reanuda la sesión siendo las 20:10 horas. Durante el transcurso del receso, siendo las 20:08 horas, se ausenta de la sesión la concejala D. Iaiola Otaola (EH BILDU).

8º.- PROPUESTA GUK BAI SOBRE VIVIENDAS COLABORATIVAS PARA PERSONAS MAYORES.

Exp. 2018/5/S023.

La concejala D^a. Beatriz Izaguirre (Guk Bai) da lectura a la moción presentado por su grupo y dictaminada por la comisión informativa de Políticas Económicas y Función Pública, en sesión celebrada el 16 de enero 2018, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“EXPOSITIVA

Cada vez más personas jubiladas apuestan por el “cohousing”: viviendas con zonas y servicios en común para atender sus necesidades e intereses sin cerrarse en una residencia. En estas viviendas se realizan actividades tales como: cuidado del huerto, acudir a la biblioteca común, paseos por el jardín, tareas del comedor, danza, gimnasia, informática, cerámica, etc...

Estudios prestigiosos de arquitectura, ayudan desde hace años en España y Euskadi a diseñar y gestionar proyectos. Dando ayuda legal y de convivencia y creando una bolsa de demandantes para sumarse a grupos que estén ya en marcha.

Desde Guk Bai, solicitamos hace más de un año que se realizase un estudio para la viabilidad de un proyecto de estas características en otra moción y no fue llevado a pleno.

Pero debido al interés y demanda de vecinos de nuestro municipio, creemos que es necesario poner este tema sobre la mesa y hacerlo una realidad de cara a los próximos años para los amurriarras.

Por todo ello, desde Guk Bai se propone:

Primero.- Instar al Gobierno Vasco a que haga una cesión de terrenos de los cuales sea titular en nuestro municipio (lo es de varias parcelas).

Segundo.- Hacer un proyecto público - privado, en régimen de cooperativa, para que en dicha urbanización los mayores puedan acceder a las viviendas como titulares o arrendado los inmuebles.

Tercero.- Que desde el ayuntamiento de Amurrio, se acceda a la compra de alguna de las viviendas, para poderlas utilizar en caso de emergencia social. De este modo, no tendríamos que soportar la indignación de ver a vecinos viviendo o durmiendo en la calle.”

Finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta presentada, que arroja un resultado de siete votos en contra de los/as representantes de EAJ/PNV (7), ocho (8) abstenciones de los representantes de EH BILDU (4), ORAIN AMURRIO (2), PSE-EE/PSOE (1) y PP (1) y el voto a favor de la representante de GUK BAI (1). Por lo tanto, el Ayuntamiento Pleno rechaza la propuesta presentada por GUK BAI, sobre viviendas colaborativas para personas mayores.

9º.- CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN, DACIÓN DE CUENTA.

Exp. 2017/S936/1.

Con fecha 27 de marzo de 2017 [nº de entrada 1.828 fechada el 29 de marzo de los mismos] la Delegación Provincial de Álava del Instituto Nacional de Estadística comunica la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2017, para el municipio de Amurrio por un total de 10.291 habitantes. Dicha cifra difiere de la obtenida en el resumen numérico del padrón municipal aprobado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de abril de 2017 que en la citada fecha refleja una población de 10.307 personas. Durante el periodo de alegaciones, el Ayuntamiento formuló discrepancias.

El Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, remite el 27 de noviembre de 2017 un escrito en el que se informa que tras seguir el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, “sobre la revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población”, la cifra oficial de población propuesta para el municipio de Amurrio a 1 de enero de 2017 es de

10.291 habitantes. Asimismo se comunica que esta cifra se va a elevar al Gobierno para su aprobación mediante Real Decreto.

Finalmente, la cifra propuesta ha sido declarada oficial mediante Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre “por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2017”, publicado en el BOE nº 316, el viernes, 29 de diciembre de 2017, por lo que la cifra oficial de población de Amurrio se entiende fijada en los referidos **10.291** habitantes.

Y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la cifra oficial de población referida.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA FUE TRATADO Y RESUELTO EL SIGUIENTE ASUNTO

1º.-FOD MOCIÓN DEL 8 DE MARZO.

Exp. 2018/9/S023.

Dada cuenta de la necesidad legal de ratificar la inclusión en el orden del día del asunto epigrafiado pues, no forma parte de él, y siguiendo lo previsto en el art. 51 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, procede declarar la urgencia con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. La Corporación procedió a la votación sobre la Declaración de Urgencia de la Proposición presentada, quedando ésta aprobada por unanimidad.

El concejal D. Kepa González (ORAIN AMURRIO) da cuenta de la moción presentada por su grupo. Este es su contenido:

“Al amparo de lo previsto en la legislación vigente, el grupo municipal ORAIN AMURRIO, en el Ayuntamiento de AMURRIO presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al 8 de Marzo de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Movimiento Feminista de Euskal Herria se ha sumado a la huelga internacional convocada en 70 países el próximo 8 de Marzo, Día Internacional de la mujer trabajadora.

El Movimiento Feminista llama a las mujeres a plantarse, a secundar la huelga y a participar en las movilizaciones en las distintas ciudades y pueblos que se convoquen. Los paros serán de cuatro horas, de 11:00h. a 15:00h, y de 18:00H. a 22:00h.

Los sindicatos vascos han manifestado su adhesión a la huelga feminista convocada por estas bajo el lema "Emakumeok planto" subrayando que la precariedad, la brecha salarial o la violencia machista son suficientes razones para ir a la huelga. Además se han adherido a la misma cientos de organizaciones sociales en defensa de la igualdad de las mujeres.

La huelga feminista está planteada no sólo en las empresas sino en un planto que afecte a los ámbitos relacionados con los estudios (estudiantil), con el cuidado de las

personas y el consumo. Por eso han realizado un llamamiento a las mujeres a "no cuidar y no realizar tareas reproductivas", y a "no consumir, especialmente en empresas que simbolizan la explotación laboral y de recursos naturales.

Será una huelga internacional, no será clásica y se complementará con acciones pueblo a pueblo.

Por todo ello, los grupos políticos abajo firmantes presentan la siguiente moción para su debate y aprobación, en el Pleno del Ayuntamiento de Amurrio:

1. Apoyar el llamamiento del conjunto del movimiento feminista de Euskal Herria y del mundo, en colaboración con los sindicatos a realizar el paro convocado para el día 8 de Marzo, así como aquellas acciones que se convoquen con tal fin.
2. El Ayuntamiento de Amurrio tomará todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres.
3. El Ayuntamiento hace un llamamiento específico a la ciudadanía de Amurrio a participar en las acciones que ha programado alrededor del 8 de Marzo.

A continuación, la alcaldesa-presidenta explica y presenta una enmienda de sustitución a la moción presentada por ORAIN AMURRIO, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“Zer gertatzen da emakumeek ez badute zaintzen, ez kontsumitzen, ez lan egiten, ezta parte hartzen ere?”

Hausnarketa horrexek eraginda, iaz mugimendu feministak emakumeen nazioarteko greba-deialdi bat egitea erabaki zuen, non eta 70 herrialdetan baino gehiagotan; aurten, 2018an, "Emakumeok planto. Nosotras paramos" leloaren pean errepikatuko da. Grebaren xedea da emakumeen lanak gure gizartean duen inpaktua ikusaraztea eta lan hori aintzat har dadila eskatzea.

Gure gizartearen ongizatea ezinezkoa litzateke bizitzari eusteko ezinbesteko jarduerak egingo ez balira, hala nola, pertsonak zaindu (haurrak, adinekoak, mendekoak...) edo etxeko lanak egin. Lan horietako gehienek ez dute ordainsaririk, eta batez ere emakumeek egiten dituzte. Emakumeen ekarpenik gabe, gizartea geratu egingo litzateke.

Emakumeen lanaren zatirik handiena ez da ikusten eta ez da kontabilizatzen. Horrek esan nahi du etxeetan ekoiztiko ondasunen eta aberastasunaren balioa gutxietsi egiten dela, nagusiki emakumeek egiten dituzten zeregin hauen orduak eta ekarpen ekonomikoa ukatu eta ikusezin bihurtzen direla, eta zeregin horiek zaintza, osasun, giza eta babes arloari egiten dioten aurrezpen sozial handia ere ikusezin bihurtzen dela.

Lan-merkatuaren barruan eta kanpoan eskainitako orduak kontuan izanez gero, emakumeek gure gizarteko lanaren %56 egiten dute, baina baita ordainsaririk gabeko lanaren %74 ere. Gainera, feminizatutako lan asko, batez ere emakumeek egiten dituzten lan asko, enplegu prekarizatukoak dira edo lan-merkatuko ezkutuko ekonomiakoak. Sektore horretan, gainera, migratutako emakume ugari enplegatzen dira, eta beroriek jatorrizko inguruneetan beren haurrak beste emakume batzuen zaintzapean utzi behar izan dituzte; hala, zaintza-kate globalak sortzen dira.

Eta egiten dituzten zereginenez harantzagoko kontua da; izan ere, emakumeek zaintzan eta etxeko lanetan igarotzen duten denboraren ondorioz, gizonek denbora gehiago dute beren karrera profesionala eta lan-munduko karrera garatzeko, edo aisiako edozein jarduera sozial egiteko, emakumeek jarduera horietan sartzeko zailtasunak izan arren.

Denboraren erabilera desberdin hau traba handia da berdintasuna lortzeko, eta gizon eta emakumei buruzko estereotipoak betikotzeaz gain, generoaren ondoriozko erantzukizunak uztartzeko egiturazko oztopo ere bada, besteak beste.

Horregatik guztiagatik, ezinbestekoa da gizarteak aitortzea zaintza-lana ezinbestekoa dela bizitzaren iraunkortasunerako; zaintzen inguruko jendarte mailako antolakuntza berri bat babestu beharra dago zeregin hori beste modu batera hornitzeko, gizonen erantzunkidetasuna sustatu beharra dago, gizarte antolatzeko modu honen ondorioz erabakimen- eta botere-guneetan emakumeen talentuaren galera dagoela ikusarazi behar da, antolakuntza- eta enpresa-kultura berdintasunarekin lerrokatu behar dira, eta bizitza pertsonalaren eta laneko bizitzaren kontziliazioa sustatuko duten zerbitzu publikoak indartu behar dira.

Egoera honetaz OHARTZEN DENEZ Amurrioko Udalak hitza ematen du

- Sentsibilizazio eta trebakuntza-programak garatuko dituela, zaintzan eta etxeko lanetan gizonen erantzunkidetasuna sustatzeko eta erabakitzeko guneak emakumeekin partekatzen.
- Bere eskumenen alorrean tagunduko duela zaintza babesteko baliabideak eta zerbitzu publikoak garatu eta finkatu daitezen, eta zaintzen arloan erantzunkidetasun sozialerako komunitateko estrategien artikulazioa sustatu dadin.
- Udaleko politikak genero-ikuspegiarekin garatuko dituela.
- Balioen transmisioa azpimarratuko duela, berdintasuneko gizarte lortzeko kultura-aldaketak susta daitezen.

Azkenik, herritarrei dei egiten die martxoaren 8a Emakumeen Nazioarteko Eguna dela-eta antolatu eta deituko diren ekitaldi eta ekintzetan modu aktiboan parte har dezaten.

¿Qué pasa si las mujeres no cuidan, no consumen, no trabajan y no participan?

Esta reflexión llevó el año pasado al movimiento feminista a lanzar una convocatoria de huelga internacional de mujeres en más de 70 países y este año 2018 se repite bajo el lema de "Emakumeok Planto. Nosotras paramos". La huelga tiene por objeto visibilizar el impacto que tiene en nuestra sociedad el trabajo de las mujeres y exigir que este sea reconocido.

El bienestar de nuestra sociedad no sería posible sin la realización de actividades imprescindibles para la sostenibilidad de la vida como el cuidado de las personas (niñas y niños, mayores y personas dependientes...) o el mantenimiento de las tareas del hogar. Estas labores, mayoritariamente no remuneradas, recaen principalmente en las mujeres. Sin su contribución la sociedad se pararía.

Gran parte del trabajo de las mujeres está invisibilizado y no se contabiliza. Esto implica no solo que se subestime el valor de los bienes y la riqueza producidas en los

hogares; además, niega e invisibiliza la horas y la contribución económica que suponen estas labores realizadas mayoritariamente por mujeres, e invisibiliza asimismo el enorme ahorro social que suponen en servicios de cuidado, sanitarios, sociales y de protección.

Si tenemos en cuenta las horas dedicadas dentro y fuera del mercado de trabajo, las mujeres asumen en nuestra sociedad el 56 % del mismo, pero realizan el 74% del trabajo no remunerado. Además, muchos de los trabajos feminizados, ocupados principalmente por mujeres, forman parte del empleo precarizado o incluso de la economía sumergida en el mercado laboral. Además, en este sector se emplean muchas mujeres migradas, que han tenido que delegar el cuidado de su familia en otras mujeres de sus entornos de origen, construyendo así las cadenas globales de cuidado.

Y es que no se trata únicamente de las tareas que realizan, sino que como consecuencia del tiempo que las mujeres dedican al cuidado y a las tareas del hogar, los hombres disponen de más tiempo que emplean en el desarrollo de su carrera profesional y laboral, o de cualquier actividad social o de ocio a la que las mujeres tienen grandes dificultades de acceso.

Este uso diferencial del tiempo constituye un importante freno para el avance en el objetivo de la igualdad traduciéndose en la perpetuación de los estereotipos sobre hombres y mujeres y en un obstáculo estructural para conciliar las diferentes responsabilidades atribuidas por género, entre otras consecuencias.

Por todo ello, resulta imprescindible reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida, apoyar una nueva organización social de los cuidados que redistribuya su provisión, impulsar la corresponsabilidad de los hombres, hacer visible la pérdida de talento de las mujeres en espacios de decisión y poder que provoca este modelo de organización social, alinear la cultura organizativa y empresarial con la igualdad y fortalecer los servicios públicos que favorezcan la conciliación entre vida laboral y personal.

CONSCIENTE de esta situación, el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a:

- Desarrollar programas de sensibilización y formación dirigidos a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y mantenimiento del hogar, así como a compartir los espacios de decisión con las mujeres.*
- Contribuir en el ámbito de su competencia al desarrollo y consolidación de recursos y servicios públicos para apoyar el cuidado y promover la articulación de estrategias comunitarias para la corresponsabilidad social en los cuidados.*
- Desarrollar las políticas municipales con perspectiva de género.*
- Incidir en la trasmisión de valores para promover cambios culturales hacia una sociedad igualitaria.*
- Finalmente, llama a la ciudadanía a participar de manera activa en los diferentes actos y acciones que se organicen y convoquen con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.”*

A continuación, se procede a la votación de la enmienda de sustitución presentada, en relación con la celebración del 8 de marzo, que resulta aprobada por mayoría de diez (10)

votos a favor de los/as representantes de EAJ/PNV (7), del Sr. Ibarluzea (EH BILDU) (1), PSE-EE/PSOE (1) y PP (1), con los seis (6) votos en contra de los/as representantes de EH BILDU (3), ORAIN AMURRIO (2) y GUK BAI (1).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Beatriz Izaguirre (Guk Bai) expresa lo que sigue: “Bueno, simplemente que la moción que se ha desestimado, porque no se ha apoyado, pase a comisión, porque realmente estamos interesados en que se siga tratando y en que el resto de los grupos aporten ideas y trabajemos en ello.” Responde la alcaldesa: “Entiendo que esto supondría volver a registrarla y dirigirla exactamente hacia la comisión. También apunto que si algo ha aportado el debate es a dar un poco más de luz a la moción; pues que la presentes como consideres, pero yo creo que lo suyo es que vuelva a entrar en el circuito para ordenarlo, sin más.”

Kepa Gonzalez (Ahora Amurrio/Orain Amurrio) dice: “Sí, una pregunta, porque hace ya varios meses presentamos una moción que luego no salió aprobada, porque la que salió aprobada fue la del PNV. Era referida al tema de la licitación... Entre otros aspectos recogía la futura licitación de la electricidad de la empresa o empresas que iban a proporcionar la electricidad al municipio. Se encargó un estudio a una empresa; un apartado de lo que es la licitación, por lo menos. Aparte de que sería renovable, ver el abaratamiento de costes, etc., etc. Nosotros mismos presentamos un modelo que podemos volver a pasar. Bueno, el caso es que ese estudio está realizado un poco, y habría que avanzar en el mismo. No sé si es una pregunta o un ruego, pero es que hace muchos meses y el estudio está hace también meses hecho. Entonces, en la próxima comisión (no sé si Medio Ambiente es la comisión), pues que se lleve allí a ver cómo está el asunto y si podemos aportar para que sea una licitación chula.” Señala la presidencia que se hablará de ello en comisión.

Luis Mariano Alava (EH Bildu) manifiesta: “Un ruego. Sin ánimo de polemizar en la cuestión que tiene que ver con el próximo relevo de la secretaria municipal por la jubilación de Antón. Pero como antes se ha hecho alguna mención, cuando Iñaki ha intervenido refiriéndose al Decreto y como son varias las ocasiones en las que desde la Alcaldía se nos invita a llevar a cabo un sano ejercicio (entiendo que estará preocupada por nuestro buen estado de salud), pues nosotros también vamos a invitar a otro sano ejercicio, y en este caso por la salud democrática de la institución. Por esto que tanto se invoca de la información, la transparencia, la claridad democrática, etc., que asuntos de la entidad como ese del que estábamos hablando antes, el relevo de la futura secretaria municipal, pues que aunque se comentó de la manera que se comentó, pues nosotros estábamos presentes en la junta de portavoces, de que “bueno, ya sabéis que próximamente pim pam, y va a haber y va a venir... igual lo sabéis vosotros mejor que nosotros, en comisión de servicios...”. Alguno lo sabía porque ya se lo habían chivado desde el ayuntamiento de Trapaga, pero es que algunos no sabemos nada más que lo que nos contaron en ese momento y seguimos sin saber nada más, porque no hemos tenido ocasión ni de conocer personalmente a la persona que está en comisión de servicios, ni muchas preguntas que podíamos plantear ahora aquí en el pleno y yo estoy seguro de que la mayoría de los concejales no sabrían responder. Entonces, rogaría que esta cuestión, además de lo que se nos ha dicho, que se informe en la comisión correspondiente. Además, que habíamos tenido ocasión porque había habido una comisión de función pública a la que se podía haber llevado perfectamente.” Expresa la titular de la alcaldía tomar nota de la cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiún horas doce minutos del día señalado en el encabezamiento y de ella extiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de los miembros de la corporación producidas a lo

largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH) “jNqxYZbGE+mU1JC3ryHh9WjcgJEXHILDyZcInXH27A=”, y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como Secretario, DOY FE.